

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9550 PAMPLONA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000035/2005 referente al concursado JUAN BURGOS PAMPLONA, S.A. por auto de fecha 13 de enero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- La apertura de la fase de liquidación en el concurso de "JUAN BURGOS PAMPLONA, S.A."

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

5.- Reabrir la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los DIEZ días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

PAMPLONA, 13 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090014787-1